



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros

DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Lima, 26 MAYO 2016

N° 110-2016-PCM

VISTOS: El OF.RE (DAE-DCI) N° 1-0-B/98 de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Memorandum N° 308-2016-PCM/SGRD de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

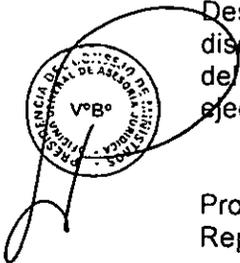
Que, a través del OF.RE (DAE-DCI) N° 1-0-B/98, la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores traslada a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres la comunicación IDR/OUT/2016/00105 del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) de la República del Paraguay, mediante el cual ponen en conocimiento la reprogramación de la fecha de la "Primera Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas", la misma que se realizará del 8 al 9 de junio de 2016 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

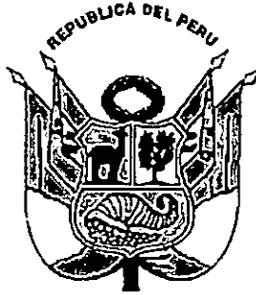
Que, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada el 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), en la cual los Estados reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, integrándolas en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos en todos los niveles;

Que, los objetivos de la indicada Reunión son: a) Establecer una agenda prioritaria y las bases para un plan de acción regional para el proceso de implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas que cuenta con el mayor respaldo político de representantes nacionales y b) Identificar logros, retos y oportunidades en la integración de las agendas de reducción del riesgo de desastres (RRD) y Cambio Climático (CC) en la planificación del desarrollo en los distintos niveles de intervención sectorial;

Que, asimismo, mediante Carta S/N, de fecha 14 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina Regional de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés) manifiesta que el propósito de la Reunión es discutir sobre el estado de la gestión del riesgo de desastres, los vínculos con los objetivos de desarrollo sostenible y la elaboración de un plan de acción regional para la puesta en ejecución del Marco de Sendai;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2016, el Oficial de Programas de la UNISDR, por sus siglas en inglés, hace extensivo la convocatoria a los Representantes de los Sistemas Nacionales para la Gestión del Riesgo de Desastres para participar en el "Taller Regional DIPECHO 2016" a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay los días 6 y 7 de junio de 2016, evento organizado por la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (DG-ECHO), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) a





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros
[Firma]
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

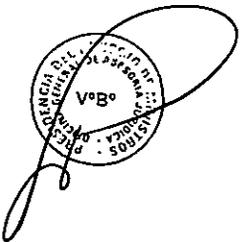
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor **Julio Miguel Pflucker Yépez**, Secretario de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 05 al 10 de junio de 2016, para los fines puestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario, cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar al Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y otros.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros